



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 12.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL DEL SEÑOR ESTEBAN FERNANDO ARANDA FILÁRTIGA, FUNCIONARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL), PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 13 de enero de 2026

VISTO: El memorándum VMAAT/SG/N.º 5/2025 del 7 de enero de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aceptación del traslado temporal del señor Esteban Fernando Aranda Filártiga, funcionario de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º de la Ley N.º 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 34 de la Ley N.º 7445 "De la Función Pública y del Servicio Civil" establece: "Los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad, de conformidad con la presente ley, podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra, de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo una restricción específica vinculada con el nuevo puesto...".

Que mediante la Resolución de Directorio N° 3290 de fecha 17 de diciembre de 2025, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) autoriza la prórroga del traslado temporal del señor Esteban Fernando Aranda Filártiga, para continuar prestando servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 12.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL DEL SEÑOR ESTEBAN FERNANDO ARANDA FILÁRTIGA, FUNCIONARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL), PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aceptar el traslado temporal del señor **Esteban Fernando Aranda Filártiga**, con cédula de identidad civil número 1.682.282, funcionario de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.
- Art. 2°** Determinar que el señor **Esteban Fernando Aranda Filártiga**, con cédula de identidad civil número 1.682.282, preste servicio en la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Abogado Miguel Ángel Aranda
Ministro Sustituto

N° _____